

Valdepeñas - Carnaval 2025

XLIII CONCURSO REGIONAL DE CARROZAS Y COMPARSAS

Día: 4 de marzo de 2025

Hora: 17.00 horas

Uno de los objetivos de las Fiestas de Carnaval, es recuperar y revivir las tradiciones culturales relacionadas con estas celebraciones. A fin de no perder esta herencia colectiva, y siendo las fiestas los períodos idóneos de convivencia y esparcimiento, se propone, con motivo de la celebración de esas Fiestas, la organización del Concurso Regional de Carrozas y Comparsas 2025, dando así participación a los colectivos regionales para su expresión creativa y artística en el diseño y elaboración de carrozas, vestuarios y maquillajes.

Por tanto, y atendiendo al artículo 25, apartado m), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se prevé la celebración del Concurso Regional de Carrozas y Comparsas 2024.

BASES

1ª.- Podrán formar parte todos los grupos que lo deseen y procedan de una localidad de Castilla-La Mancha, sólo **pudiéndose inscribir en una única categoría.**

2ª.- Cada grupo participante deberá llevar delante, y en lugar destacado, un cartel en el que figurará la denominación del grupo, la localidad de la que procede, así como el número asignado al inscribirse.

3ª.- La concentración se llevará a cabo en la Avenida del Vino (explanada del Molino Gregorio Prieto), transcurriendo el desfile por Avenida Gregorio Prieto, C/ Seis de Junio, Avenida 1º de julio hasta calle Tomás de Antequera.

4ª.- Las solicitudes de inscripción se realizarán desde el **3 de febrero hasta el 24 de febrero de 2025** mediante modelo de inscripción de la **Sede electrónica** del Ayuntamiento de Valdepeñas/Catálogo de trámites/ **H) Concursos y fiestas/Concurso Regional de Carrozas y Comparsas** y aportando la siguiente documentación requerida en el mismo:

- CIF de la agrupación.
- DNI de la persona que actúa como representante.
- Póliza del seguro de Responsabilidad Civil del Grupo participante con una cobertura mínima de 300.000 € y 300.000 € por víctima, para cubrir daños personales materiales que se pudieran causar a terceros durante el desfile y Recibo en vigor de la Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.
- Pólizas de seguros y recibo en vigor y Tarjeta de Inspección Técnica de los vehículos de arrastre de las estructuras participantes.



- o En caso de que la estructura decorativa (carroza) está montada sobre vehículo que no necesito otro de arrastre, deberá estar reflejada en la póliza del seguro la cobertura de daños personales o materiales que se pudieran causar a terceros por dicho vehículo durante el desfile, y presentar la documentación del mismo.
- Ficha de terceros cumplimentada por la Entidad Bancaria. (para hacer ingreso económico)

El modelo de solicitud inscripción y la documentación podrá presentarse de forma presencial en **el Registro Municipal** en el único caso de que el colectivo no tenga personalidad jurídica.

Las solicitudes admitidas se inscribirán al concurso por riguroso orden de Registro de Entrada.

Para más información pueden dirigirse a la Concejalía de Festejos – Edificio Valcentro, C/ Virgen 1, 2ª planta. Telf. 9263292200 Extensión nº 277.

5ª.- La concentración de Carrozas y Comparsas comenzará a las **16:00 horas del día 4 de marzo de 2024.**

6ª.- Los participantes en el concurso correrán con todos los gastos de vestuario y montaje, así como del medio de locomoción, antes y después del concurso.

7ª.- Descripción de agrupaciones participantes:

CARROZA CON COMPARSA: Estará integrada por una o varias carrozas, y que cuente con un mínimo de 15 personas adultas todas disfrazadas o uniformadas.

Se entenderá por Carroza: Aquella construcción montada sobre estructura o plataforma, motorizada o con vehículo de arrastre que, en su conjunto, como unidad indivisible, tenga unas medidas mínimas de 3 m de largo, una anchura máxima de 3 m y una altura mínima de 2 m y máxima de 5 m.

COMPARSA: Estará integrada por un mínimo de 12 personas adultas, todas disfrazadas o uniformadas. Las estructuras que se integren en esta modalidad **deberán diferir de las características de las carrozas**, siendo la altura máxima 5 m.

8ª.- Todos los participantes **estarán obligados a mantener una distancia máxima de 10 metros con la agrupación inmediatamente anterior**, así como aceptar las normas que desde la Organización se vayan dando durante el Desfile. El incumplimiento de esta base dará lugar a **sanción**.

9ª.- Es **obligatoria** la presencia de **extintores** en vigor en cada uno de los vehículos participantes.

10ª.- La organización podrá excluir de la participación del Concurso a aquellos grupos que muestren un comportamiento incívico o indecoroso.

11ª.- Se establece un número limitado de grupos a participar en las distintas modalidades:

- **Carroza con Comparsa:** 14 grupos, máximo - **Comparsa sin Carroza:** 14 grupos máximo.



En el caso de que no se llegara al nº máximo de inscripciones en la modalidad de Carroza con comparsa se habilitarían estas vacantes para la de Comparsa sin carroza, no pudiendo participar más de 28 grupos en total entre ambas modalidades. Para la inscripción de Comparsas sin Carroza en estas vacantes se mantendrá el riguroso orden de Registro de Entrada de las solicitudes que hayan quedado en reserva.

12ª CRITERIOS DE VALORACIÓN: Originalidad de la Temática, Originalidad en el material de Confección del Vestuario, Creatividad en el Diseño, Coreografía y Puesta en Escena y Música en Directo.

Para estos concursos se nombrará un Jurado compuesto por personas relacionadas con el mundo del Arte, la Música, la Danza y Tradición Carnavaler.

El jurado valorará a cada grupo en función de la modalidad en que se haya inscrito, no teniendo en cuenta, en ningún momento, elementos decorativos o adicionales ajenos a lo establecido en los criterios de valoración.

13ª.- PREMIOS: Se instituyen los siguientes, no exentos de la retención del IRPF correspondiente y con cargo a la aplicación presupuestaria 33800.481.00 con informe de Intervención de tramitación anticipada con fecha 19/11/2024 y cuyo importe máximo asciende a **18.200 €** con cargo al presupuesto municipal, (no contabilizada la aportación de empresa privada patrocinadora).

PREMIOS:

CARROZA CON COMPARSA

1º Premio: 3.000 € + “VID DE ORO”

2º Premio: 2.250 € + Trofeo.

3º Premio: 1.250 € + Trofeo.

4º Premio: 850 € + Trofeo.

5º Premio: 600 € + Trofeo.

COMPARSAS SIN CARROZA:

1º Premio: 1.800 € + “VID DE ORO”

2º Premio: 1.000 € + Trofeo.

3º Premio: 750 € + Trofeo.

4º Premio: 500 € + Trofeo.

5º Premio: 350 € + Trofeo.

PREMIOS A LA PARTICIPACIÓN:

Se instituyen premios a la participación para aquellas agrupaciones inscritas que no hayan recibido ninguno de los premios establecidos en la Base anterior.

- Carroza con Comparsa _____ 400 € - Comparsa sin Carroza _____ 250 €

PREMIOS PATROCINADOS POR FRIMANCHA

Todos los grupos participantes de las dos categorías recibirán un jamón por parte de nuestro patrocinador **FRIMANCHA**.

14ª.-La agrupación/persona inscrita deberá estar al corriente con sus obligaciones tributarias para poder acceder al cobro del premio, siendo el plazo para la presentación ante ayuntamiento del recibo del premio de 1 mes a partir de la fecha de celebración. Finalizado este plazo, se perderá el derecho de cobro del premio.

15ª.- El fallo del Jurado será inapelable.



16ª.- Si a juicio del Jurado los participantes no reunieran méritos suficientes, este podrá declarar desierto cualquiera de los premios, así como retirar la ayuda correspondiente.

17ª.- El Fallo del Jurado tendrá lugar a las **21.00 horas** en la Plaza de España. En caso condiciones climatológicas adversas que impidan la celebración del acto, la Organización avisará con antelación a los grupos participantes del lugar en donde tendrá lugar el Fallo.

18ª.- Al finalizar el desfile las personas representantes deberán pasar por las oficinas del Ayuntamiento (Plaza de España) para formalizar la documentación de los premios a la participación.

De igual forma, tras el Fallo del Jurado, todos los premiados deberán pasar por estas oficinas para la formalización de los premios.

19ª- La inscripción en este Concurso supone la aceptación de las presentes bases.



Ayuntamiento de
Valdepeñas

CONCEJALÍA DE FESTEJOS



PLAN DE IGUALDAD
MUNICIPAL DE
VALDEPEÑAS

